



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 026/2016

México, D.F., a 17 de febrero de 2016

CDHDF INVESTIGA CONDICIONES LABORALES EN SSP DURANTE OPERATIVO POR VISITA DEL PAPA FRANCISCO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió el sábado 13 de febrero dos quejas e inició investigación que tiene a su cargo la Quinta Visitaduría General, sobre las condiciones laborales de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) el pasado fin de semana, cuando prestaron servicios en el marco de la visita del Papa Francisco.

Desde el mismo sábado, la Dirección de Quejas y Orientación de esta Comisión hizo del conocimiento de la Directora General de Derechos Humanos de la SSP, Maestra Alicia Naranjo Silva, que se recibieron las dos quejas, de las cuales se reservaron los datos de identificación de las personas peticionarias y presuntas agraviadas como medida de seguridad.

Las personas peticionarias refirieron que varios de sus compañeros y compañeras policías tenían tres días de laborar sin descanso, que no se habían podido asear; que el lugar donde pernoctaron fue en el suelo, sin cobijas para protegerse, y que apenas habían podido probar alimento.

Esta Comisión pidió a la SSP, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos materia de las quejas, que se tomaran de inmediato medidas preventivas y precautorias adecuadas y suficientes, con el fin de que, sin el ánimo de interferir u obstaculizar el servicio de seguridad pública, se garantizara que las y los agentes policiales cumplieran el servicio que tienen encomendado en el marco de la visita oficial del Papa, en condiciones que no afectaran su honra, dignidad e incluso su

integridad personal, para lo cual se debía de evitar cualquier acción, instrucción o medida que resultara irrazonable o desproporcionada en el ambiente laboral.

De la misma manera, se pidió girar las instrucciones escritas, precisas y claras a los mandos, a efecto que se abstuvieran de cualquier acto de hostigamiento o represalia, en agravio de las y los agentes de policía con motivo de la interposición de las citadas quejas.

Esta Comisión continúa llevando a cabo las investigaciones del caso y después de concluir la documentación correspondiente, realizará las acciones necesarias.

www.cd hdf.org.mx